



Concurso de Arte Mural de Betania

La ONG Betania, en colaboración con el Ayuntamiento de La Línea, convoca este concurso de arte mural con el fin de acercar a la población en general, y especialmente a la juventud, los valores de la igualdad y la promoción del arte urbano joven. Con esta iniciativa se pretende ofrecer un espacio de participación y visibilidad a jóvenes creadores de arte urbano, fomentando la creatividad como cauce de expresión cultural y artística.

Además de promover estos valores, el concurso busca contribuir a la revalorización del barrio, con la renovación estética de la sede de la ONG Betania, transformando sus muros en un lienzo colectivo que refleje el talento local, la diversidad y la vitalidad de la comunidad.

↘ Bases

1. Requisitos del **participante**: Puede participar en este concurso cualquier persona o grupo de personas, mayores de 16 años que demuestren un adecuado nivel artístico en el campo del arte mural, excepto aquellos sancionados o con procedimientos abiertos por cualquier otra administración pública. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen, así como para cualquier cesión relacionada con el mismo. Si fuese un grupo, estará integrado por un máximo de 4 componentes. En este caso, el grupo sería considerado un único participante.

Toda persona que se presente al concurso se compromete a ejecutar su mural en caso de resultar premiado.

2. La inscripción al concurso es **gratuita**.
3. Cada participante deberá presentar como mínimo un **boceto** y como máximo dos, que deberá entregar dentro de los plazos marcados en estas bases. Los bocetos originales serán presentados en formato digital (PDF o JPG) en buena calidad, a través de correo electrónico, a color, en horizontal, con el título del trabajo y con el seudónimo, no siendo válidos los trabajos anónimos. La técnica será libre, pudiendo utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra.
4. El **tema** que deberá abordarse obligatoriamente será inspirado en los **valores de Betania**: inclusión social, dignidad, esperanza, humanidad, paz, tolerancia. Para conocer más sobre Betania, visita: www.somosbetania.com – @betaniasomos (Instagram).

Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

5. Además del boceto, se enviará un **dossier gráfico** con trabajos realizados recientemente (fotos de las mismas) y una pequeña **biografía** del artista/s. Deberá añadirse la hoja de inscripción del **Anexo I** y el **Anexo II**, correspondiente a la autorización a Betania para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al concurso con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse.
6. Los bocetos y demás material podrán ser **enviados en formato digital** por email a la siguiente dirección: **concurso@somosbetania.com** con el asunto: Concurso arte mural Betania 2025.

7. Calendarización: La **fecha límite** de inscripción y entrega de los bocetos se establece el **10 de noviembre de 2025**. La decisión del jurado sobre el/los artistas ganadores será comunicada y publicada a través de la web y las redes sociales de la entidad el día **18 de noviembre**.
8. Los **premios** para los ganadores serán:
- Primer premio: 500€
 - Segundo premio: 250€
 - Tercer premio: 150€
- Los premios serán abonados dentro de los 30 días siguientes a la finalización del mural, una vez se haya comprobado que la obra no difiere del boceto, enviado con la inscripción y no ha tenido penalizaciones. La organización se encargará de entregar el material necesario para la realización del mural.
9. Las obras dibujadas durante el concurso quedarán **expuestas en los emplazamientos** en los que se hicieron, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte de Betania a sus autores que la entregada en calidad de premio a los ganadores del concurso. Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas por las entidades organizadoras. A su vez serán publicados tanto en la web como en sus redes. Para tal fin, la entidad organizadora se reserva el derecho de reproducción, sin finalidad lucrativa ni explotación económica, de las obras premiadas y participantes en este concurso.
10. La **superficie** de la que dispondrán para hacer sus trabajos será en la **fachada principal de la sede Betania en Calle Gibraltar, 152, La Línea de la Concepción**. Una pared de aproximadamente 70 metros de ancho x 5 metros de alto. A continuación se muestran fotografías actuales de la fachada. El diseño deberá adaptarse a estas proporciones.





11. El **boceto ganador** se llevará a cabo en los exteriores de la sede de Betania, aproximadamente 10 días después de la decisión del jurado, con fecha límite el 1 de diciembre. de 2025
12. Serán **motivo de descalificación** del concurso:
 - La realización de dibujos fuera de los espacios designados por la organización.
 - La alteración de las obras de otros participantes.
 - El plagio de las obras de otros artistas.
 - La no correspondencia de las obras con su boceto original.
 - No dejar el lugar recogido y limpio después de la actividad.
 - Queda prohibido alterar el orden público así como el consumo de bebidas alcohólicas.

El incumplimiento de las normas supondrá la descalificación y la imposibilidad de cobrar el premio final.
13. **Imprevistos y supuestos excepcionales:** Betania se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. Llegado este caso, Betania no tendría que justificar la decisión y no se le podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. Betania se reserva el derecho de sustituir el premio citado por otro de características y valor similar. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Betania no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio o de que el beneficiario de esta promoción pueda sufrir daños durante el disfrute del mismo, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.
14. **Protección de datos y rectificación de datos personales:** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero, cuyo responsable es Betania, con domicilio en Calle Gibraltar, 152, La Línea de la Concepción.. Si lo desea, podrá revocar su consentimiento y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada, adjuntando una fotocopia de su DNI.
15. La inscripción en dicho concurso implica la **aceptación de las bases** en su totalidad, reservándose la organización el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales.